



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2022-05587894- -UBA-DMESA#FCEN – LLAMADO A CONCURSO ABIERTO NO DOCENTE – UN CARGO CAT. 5 (A-PROFESIONAL) - DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL (SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, CULTURA CIENTÍFICA Y BIENESTAR.

---

**VISTO** el EX-2022-05587894- -UBA-DMESA#FCEN, el ‘Convenio Colectivo para el Sector No Docente (CCT) de las Instituciones Universitarias Nacionales’ homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA (RCPND) aprobado mediante Resolución CS 5405/12, el título 15 del Código UBA de normas para el personal no docente de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la solicitud remitida en orden 2 por el SECRETARIO DE EXTENSIÓN CULTURA CIENTÍFICA Y BIENESTAR, la elevación del SUBSECRETARIO de la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA en orden 4; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el actuado citado en el visto, la DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, CULTURA CIENTÍFICA Y BIENESTAR de esta Facultad, solicita se llame a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional – A-Profesional.

Que el llamado a concurso se promueve previéndose, como fuente de financiamiento, la partida presupuestaria correspondiente a la vacante generada por la baja del agente Leg.

96.283 (Sec. 10020).

Que en el Art. 6° del RCPND y Art. 401 del Código UBA, se establecen las condiciones de los concursos abiertos.

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 25° del CCT, el Art.4° del RCPND y el Art. 404 del Código UBA los llamados a concursos serán dispuestos por resolución de la autoridad facultada para efectuar designaciones y -tal como se establece en el Art. 117, inc f), del Estatuto Universitario-, es atribución del Decano “[...] *nombrar o separar por sí solo, previo sumario, a los empleados cuya designación no corresponda al Consejo Directivo*”.

Que a su vez, en el Art. 40° del CCT y el Art. 23° del RCPND, y entre los Art. 423 al 430 del Código UBA, se establecen los porcentajes máximos del puntaje que deberán observarse en la evaluación, previendo además que las proporciones entre los antecedentes y la prueba de oposición serán establecidas en la resolución que llame a concurso, tomando en cuenta para ello las características del cargo a cubrir.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 117° del Estatuto Universitario y lo previsto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12 y el Art. 404 del Código UBA.

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA ha dado intervención de su competencia.

Que la DIRECCION DE PERSONAL eleva el respectivo proyecto de resolución.

Que la DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de la atribución que le confiere el Art. 117° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones

Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12 y el Art. 404 del Código UBA cuyas características y requisitos se detallan a continuación:

- **Fecha inscripción: 14/11/22 al 18/11/22** (Vía TAD o de forma presencial – Ver Art. 3° de la presente Resolución para más detalle)

- **Subsanación de Documentación faltante: 21/11/22 al 23/11/22**

El Departamento de Movimiento de Personal Nodocente realizará un control formal de las solicitudes recibidas. Si se observase alguna deficiencia en la documentación que respalda los antecedentes consignados se notificará de ello a los aspirantes, vía TAD o al correo electrónico informado en el formulario de inscripción, y se le intimará a subsanarla durante este período improrrogable e inamovible. Quienes lo hagan por TAD podrán hacerlo hasta las 23:59 Hs. del día 23 de noviembre de 2022, y aquellos que lo hagan de forma presencial hasta las 16:00 Hs. del mismo día.

Vencido este plazo de subsanación, el Departamento de Movimiento de Personal Nodocente, incorporará y revisará la documentación agregada, y notificará en el transcurso de 5 días hábiles, vía mail a todos los aspirantes el Acta de Cierre con la nómina de inscriptos, indicando también quienes serán excluidos y los motivos.

- **Prueba de Oposición: 30/11/22 a las 10:00 Hs.**

En el acta de cierre de inscripción, la cual será enviada vía mail junto a la nómina de inscriptos, se les detallarán los datos del aula o laboratorio en dónde se desarrollará la prueba de oposición.

- **Categoría escalafonaria del cargo a cubrir:** UN (1) cargo Categoría 5 – Agrupamiento A-Técnico Profesional, para la DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN CULTURA CIENTÍFICA Y BIENESTAR.

- **Puesto de Trabajo a cubrir:** Personal para desempeñar funciones en la Dirección de Orientación Vocacional.

- **Horario laboral:** de 10:00 a 17:00hs.

- **Remuneración:** sueldo remunerativo bruto \$ 177.915,02.-, más Ayuda Social \$100.-, más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista.

**Requisitos para cubrir el cargo:**

- **Título Universitario completo:** título de grado en Ciencias de la Educación, Psicopedagogía, Psicología, Ciencias de la Comunicación, Sociología, Trabajo

Social, Ciencia Política o alguna de las carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

En el caso de presentar constancias generales de “título en trámite” deberá especificar que refiere a universitario completo (sin adeudar materias), y la fecha de expedición de dicha constancia deberá tener una antigüedad no mayor a 6 (SEIS) meses al día de la fecha.

Si usted cuenta con título de posgrado en curso, podrá presentarlo para ser tenido en cuenta en la calificación y puntuación de los antecedentes, pero deberá presentar indefectiblemente el título de nivel universitario completo de forma excluyente.

- **Los postulantes con 35 años de edad, o más, deberán presentar "sábana" de aportes jubilatorios emitidos por la ANSeS**, a los fines de demostrar que estarán en condiciones de reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes provisionales previos comprobables, y radicación) para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad (65 años de edad y 30 años de aportes).
- **No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 21 incs. a) b), c) d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.**
- **Presentar toda la documentación requerida en el Artículo 3° de la presente resolución.**

#### **Condiciones generales para cubrir el cargo:**

- Perfil profesional acorde al puesto a cubrir vinculado a la implementación de programas y actividades de articulación de la FCEN con escuelas medias y otras organizaciones.
- Conocimientos pedagógicos para coordinar junto a docentes de la FCEN la organización de actividades de difusión y promoción de las carreras de la Facultad.
- Capacidad de organizar y coordinar charlas, encuentros y jornadas.
- Conocimientos para realizar y analizar los resultados de encuestas y relevamientos sobre las actividades a realizar.
- Capacidad de comprensión, redacción y comunicación de ideas, información y datos en forma oral y escrita.
- Buena predisposición y desenvolvimiento en las relaciones interpersonales y para la atención de estudiantes de escuela media y público en general.
- Manejo de utilitarios informáticos (procesador de textos, planillas de cálculo, correo electrónico, navegadores web).

#### **Funciones y responsabilidades del cargo a cubrir:**

- Asistir en tareas generales de la Dirección de Orientación Vocacional: información de carreras, comunicación con instituciones, atender público en forma presencial, telefónica, y por correo electrónico.
- Elaborar documentación del área. Redactar y publicar información en sitios web institucionales y redes sociales.
- Mantener actualizados archivos y bases de datos. Organizar reuniones y eventos.
- Desarrollar tareas administrativas.

**ARTÍCULO 2º.- Los temas generales a evaluarse en la prueba de oposición:**

- Manejo de aplicativos informáticos (planillas de cálculo, procesador de texto, navegador web, correo electrónico).
- Manejo de redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram).
- Capacidad de procesamiento de información, elaboración y redacción de notas e informes de carácter institucional o informal.
- Desarrollo de ejercicios donde el concursante pueda demostrar criterio, capacidad de análisis y expresión.
- Capacidad de expresión y comunicación oral. Interpretación de texto y consignas.
- Conocimiento de la estructura y funcionamiento institucional de la Universidad de Buenos Aires.

**Consultas e Informes:** Dirección de Personal, Pabellón II, Ciudad Universitaria. Correo electrónico [concursos\\_nodo@de.fcen.uba.ar](mailto:concursos_nodo@de.fcen.uba.ar), Tel: 5285-8159, en el horario de 10:00 a 16:00 hs.

**ARTÍCULO 3º.-** Las inscripciones se realizarán vía TAD (Trámite a Distancia), y también será posible hacerlo de forma presencial.

- **Vía TAD:** Aquellos que realicen la inscripción por este medio deberán ingresar al siguiente link: <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/nuevo-tramite>, y luego seleccionar en Organismo: “Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”, luego buscar y clicar en el recuadro “Solicitud de Inscripción a Concurso Nodocente – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)”.

Por último, en la pantalla inicial del trámite donde dice “Motivo del Trámite”, deberá ingresar el siguiente texto con sus datos personales: “APELLIDO/S, NOMBRE/S (DNI: xx.xxx.xxx) - CONCURSO NO DOCENTE DOV - SECCB (CAT. 5 – A PROFESIONAL)”, y subir la documentación personal que se detalla a continuación, como archivo/s adjunto/s:

-Currículum Vitae (muy importante que sea bien visible el Nombre, Apellido, DNI, Teléfono y mail de contacto).

-DNI (frente y reverso)

-Título universitario completo, según se detalla en los requisitos para cubrir el cargo del Art. 1° de esta misma Resolución.

-Otros Títulos (por ej. posgrado) en curso o completos.

-Otros certificados de cursos y certificaciones de servicio laborales, que crean pertinentes para el puesto del cargo a cubrir.

-Los postulantes con 35 años de edad, o más, deberán presentar sábana de aportes jubilatorios emitidos por la ANSeS. A los fines de demostrar que estarán en condiciones de reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes provisionales previos comprobables, radicación) para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad (65 años de edad y 30 años de aportes; Por ejemplo, si ud. tiene 40 años de edad, en la sábana deberán verse reflejados al menos 5 años de aportes para cumplir con dicho requisito).

**IMPORTANTE:**

- Se considerarán como inscripciones válidas, sólo aquellos trámites ingresados entre las 00:00 Hs. del día 14/11/22 y hasta las 23:59 del día 18/11/22.
- El correo electrónico informado será considerado domicilio legal electrónico y toda notificación a este mail será válida aún sin confirmación de lectura.

- **De forma presencial:** los interesados podrán acercarse al Departamento de RECURSOS HUMANOS, en la DIRECCIÓN DE PERSONAL, sita en la Planta Baja del PABELLÓN II de Ciudad Universitaria. En el Horario de 10:00 a 16:00 durante el período de inscripción informado en el Art. 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer como primera fecha de la PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES del concurso llamado por la presente Resolución, el día **30 de noviembre de 2022 a las 10.00 hs.**, fijándose como segunda fecha el día 21 de diciembre de 2022 a las 10.00hs., la cual será válida en el caso que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los Art. 12°, 14° y 15° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12. A tal efecto los postulantes deberán presentarse en el horario referido, con su respectivo documento de identidad, en el Aula que se indicará en la notificación del Acta de cierre de inscripción vía mail, una vez finalizada la revisión completa de las solicitudes enviadas durante el período de inscripción.

**ARTÍCULO 5°.-** Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución se deberá ajustar a las siguientes proporciones:

-Evaluación de Antecedentes: 25 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 5 ptos., hasta 15 ptos. para la valoración de títulos obtenidos, y hasta 5 ptos. para saberes formales e informales que

hacen a la función específica).

-Prueba de oposición: 75 puntos (del total del puntaje de la prueba de oposición el máximo de 60 pts. para la prueba (escrita y práctica), y 15 pts. para la entrevista personal.

Ver detalle de puntajes en el **ANEXO I** que como archivo embebido **IF-2022-05152919-UBA-DGA#FCEN** forma parte integrante de la presente resolución

**ARTÍCULO 6°.-** Designase como jurados del concurso llamado por la presente a:

<b>Legajo</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Categoría</b>	<b>Sector</b>	<b>Carácter</b>
136.875	AUER, Karin	Cat. 3	Sec. Académica	Titular
127.687	FORNES, Valeria	Cat. 4	SECCB	Titular
171.720	NEGRO, Adrián	Cat. 5	Sec. Comunicación	Titular
155.843	DE PIERO, Natalia	Cat. 5	Sec. Académica	Suplente
116.024	VITTORI, Juan Pablo	Cat. 4	Sec. Comunicación	Suplente
169.295	TORRES, Cintia	Cat. 5	Dir. De personal	Suplente

**ARTÍCULO 7°.-** Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el Art. 31 del Convenio Colectivo homologado por Decreto N° 366/06, y en el Art. 19 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

CULTURA CIENTÍFICA Y BIENESTAR y a la DIRECCIÓN DE PERSONAL, notifíquese fehacientemente del presente llamado a Concurso a la DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, de acuerdo a lo establecido en el Art. 409 del Código UBA, a todas las dependencias de la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del Convenio Colectivo homologado por el Decreto N° 366/06, y notifíquese a los jurados designados en el Artículo 6° y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el Artículo 7° de la presente resolución. Cumplido, pase al BUZÓN GRUPAL DTMOVPER#FCEN – (NODOC) para la continuación del trámite.

mci / amb